



Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal

21^{RA} Legislatura Municipal

2^{DA} Sesión Ordinaria

Fecha: 21 de agosto de 2023

Presentada por: Legislatura Municipal

Resolución Interna Número 2 Serie 2023-2024
(Proyecto de Resolución Interna núm. 2 Serie 2023-2024)

PARA AUTORIZAR QUE EL COMPLEJO RECREATIVO LA CHARCA DE AGUAS BUENAS Y SUS INMEDIACIONES SE CONVIERTAN EN EL HEMICICLO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL PARA PRESENTAR PROPUESTA DE LOS CÓDIGOS DE ORDEN PÚBLICO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL NEGOCIADO DE LA POLICÍA DE PUERTO RICO.

- RS*
- POR CUANTO:** Conforme a las disposiciones de la Ley núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como "El Código Municipal", otorga a los Municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones, entre ellos el de poseer y administrar sus bienes muebles e inmuebles.
- POR CUANTO:** Conforme Artículo 1.039, La Legislatura Municipal podrá reunirse en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las sesiones de la Legislatura Municipal serán públicas y se celebrarán en los días y horas que se disponga en su reglamento, incluyendo los días feriados.
- POR CUANTO:** Conforme Artículo 1.037, La Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales.
- POR CUANTO:** Es prioridad de la Administración Municipal de Aguas Buenas tomar las medidas necesarias para garantizarles a las comunidades un ambiente seguro, limpio, saludable y de buena estética, en el cual se pueda convivir tranquilamente y de forma civilizada, así como

Resolución Interna Número 2 Serie 2023-2024

garantizar el bienestar, la salud y la seguridad pública dentro de los límites territoriales del Municipio.

POR CUANTO: El Departamento de Seguridad Pública del Negociado de la Policía de Puerto Rico, someterá ante la Legislatura Municipal una propuesta en relación a los Códigos de Orden Público.

POR CUANTO: El Hemiciclo de la Legislatura Municipal resulta pequeño para acomodar las personas que tengan interés legítimo en escuchar la Propuesta de los Códigos de Orden Público.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Para autorizar que el Complejo Recreativo La Charca de Aguas Buenas y sus inmediaciones se conviertan en el Hemiciclo de la Legislatura Municipal para presentar propuesta de los Códigos de Orden Público, por parte del Departamento de Seguridad Pública del Negociado de la Policía de Puerto Rico.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor el día 31 de agosto de 2023.

SECCIÓN 3RA: Copia certificada de esta Resolución será enviada a la Alcaldesa y todas las partes concernientes.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2023.


RAFAEL MEDINA LÓPEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL





LEGISLATURA MUNICIPAL
AGUAS BUENAS

Hon. Rafael Medina López
Presidente

CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Interna Número 2, Serie 2023-2024, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la 2^{da} Sesión Ordinaria. La misma celebrada el 21 de agosto de 2023.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0

VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Hon. Rafael Medina López
- 2) Hon. Edward Alvarado Rivera
- 3) Hon. Rubén A. Pérez Hernández
- 4) Hon. Carmen N. Ortiz Medina
- 5) Hon. Aurea E. Rivera Colón
- 6) Hon. José Otaño Malavé
- 7) Hon. José Rosario Díaz
- 8) Hon. José M. Sánchez Pérez
- 9) Hon. Miguel Valdés Morales
- 10) Hon. Edgardo Cotto Gómez
- 11) Hon. Sonia Luque Vázquez
- 12) Hon. Antonio Reyes Montañez
- 13) Hon. Roberto Velázquez Nieves

AUSENTES Y EXCUSADOS

- 1) Hon. Miguel Resto Mejías

CERTIFICO, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 22 de agosto de 2023.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
legislatura municipal

